

# Comisión de Servicio Público (CSP)

## Información y Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia para Operadores de Transporte de Pasajeros (OP)

CSP-007  
Vigencia: 29-mar-17



### Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información sobre el proceso para solicitar y renovar la licencia de Operador de Ómnibus Público (OP) de la Comisión de Servicio Público.



### Audiencia

Toda persona natural o jurídica que quiera ejercer como conductor de un vehículo de servicio público.



### Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Toda persona que actúe como operador de un vehículo de servicio público tendrá que solicitar y obtener una licencia de la CSP.
- Los adiestramientos o certificaciones suministrados por la CSP se están brindando a través del portal oficial de la agencia [www.sistema.cursoscsp.com](http://www.sistema.cursoscsp.com) o en las facilidades regionales de la Comisión de Servicio Público. Los mismos se brindan como parte de los requisitos para obtener la licencia permanente “dura” o las certificaciones.
- La licencia de operador se puede solicitar en cualquiera de las oficinas regionales de la CSP.
- No se podrá radicar la solicitud de licencia de operador si no entrega todos los requisitos solicitados. No se aceptarán solicitudes incompletas.
- En caso de ser operador o (chofer) de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), deberá añadir a la solicitud una carta de la Unión y del Departamento de Recursos Humanos las cuales certifiquen que es empleado de dicha agencia pública.
- La CSP recomienda que toda persona que tenga que hacer algún trámite que conlleve un pago deberá hacerlo antes de las tres (3) de la tarde.
- Toda persona que visite las oficinas de la CSP deberá mostrar su licencia de conducir, anotarse en el registro de visitantes y esperar su turno en el área de recepción.
- Es importante que el ciudadano conozca que la CSP tiene un código de vestimenta para las personas que visitan sus oficinas. Este código aplica a todas las oficinas regionales. No se permitirá la entrada a personas que vistan:
  - Pantalones cortos
  - Camisa sin mangas (incluye a las damas) o con escote
  - Chanquetas
  - Gorras
  - Gafas
- Este servicio se puede utilizar para orientar con relación a los requisitos de la solicitud de los siguientes tipos de licencias en la categoría de Transporte de Pasajeros Ómnibus Público (OP):

# Comisión de Servicio Público (CSP)

## Información y Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia para Operadores de Transporte de Pasajeros (OP)

CSP-007  
Vigencia: 29-mar-17

- Mini Bus (OP-MB)
  - Ómnibus Chárter (OC)
  - Ómnibus Especial (OP-E)
  - Ómnibus Fiesta Rodante “Party Bus” (OFR)
  - Ómnibus Municipal (OM)
  - Ómnibus Público (OP)
  - Transporte de Trolley (TR)
- Aunque el siguiente tipo de licencia pertenece a la categoría de Transporte de Pasajeros Ómnibus Público (OP), la misma requiere de unos requisitos adicionales por lo que deberá acceder el siguiente enlace para más información.
    - [Ómnibus Escolar \(OE\)](#)
  - En caso de ser operador o (chofer) de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), deberá añadir a la solicitud una carta de la Unión y del Departamento de Recursos Humanos las cuales certifiquen que es empleado de dicha agencia pública.



### Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Comisión de Servicio Público \(CSP\)](#)

**Nota:** El horario para pagar en la Ventanilla de Recaudaciones: 7:30 am hasta 3:45 pm.



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

#### Costos:

- **Solicitud inicial de las licencias:**
  - El costo de la Licencia Permanente es de **treinta dólares (\$30.00)**
  - El costo del adiestramiento es de **treinta dólares (\$30.00)**
- **Renovación de la Licencia Permanente o “Dura”:**
  - El costo de la renovación es de **veinte dólares (\$20.00)**
- **Nota:** El solicitante deberá verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera de la Comisión de Servicio Público.

#### Métodos de Pago:

- Efectivo (“cash”)
- Cheque personal o comercial, a nombre del Secretario de Hacienda
- Tarjetas de Débito (ATH)
- Tarjetas de Crédito: Visa o Master Card



### Requisitos para Obtener Servicio

#### **Solicitud de la Licencia Permanente o “Dura”:**

Para conocer los requisitos para la Licencia para Operador de Ómnibus Público favor de acceder al siguiente enlace: [Licencia de Operador de Transporte de Pasajeros en Ómnibus Público \(OP\)](#)

# Comisión de Servicio Público (CSP)

## Información y Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia para Operadores de Transporte de Pasajeros (OP)

CSP-007  
Vigencia: 29-mar-17

### Renovación de la Licencia Permanente o “Dura”:

1. Entregar la licencia permanente o “dura” vencida o que está por vencer.
2. Pagar la renovación de la licencia permanente por **veinte dólares (\$20.00)** durante los primeros seis (6) meses después de vencida. Si ya transcurrieron seis (6) meses tendría que solicitarla como nueva.
3. Los documentos solicitados son los mismos que se identifican anteriormente en esta plantilla en la parte de solicitud de licencia permanente o “dura”.



### Preguntas Frecuentes

- **¿Cuál es el procedimiento una vez se entregan todos los documentos para solicitar por primera vez las licencias de la CSP?** – Una vez el operador entrega todos los documentos requeridos, se le entrega una licencia provisional con vigencia de seis (6) meses y se le coordina mediante citación por carta para tomar el Adiestramiento de Mejoramiento Choferil (CMCH) requisito para obtener la licencia permanente o “dura”.
- **¿La licencia provisional la otorgan el mismo día?** – Sí, siempre y cuando el solicitante haya entregado todos los documentos requeridos de acuerdo a la categoría que solicita. Una vez obtenida la licencia provisional, el operador está debidamente autorizado por la CSP y puede comenzar a trabajar.
- **Desde que la persona toma el Adiestramiento de Mejoramiento Choferil (CMCH), ¿cuánto tiempo tarda en obtener la licencia permanente o “dura”?** – La licencia permanente se entrega personalmente inmediatamente luego de concluido el curso. El operador pasa a la División de Licencias, donde el funcionario (a) encargado (a) por orden de turno, toma la fotografía con una cámara digital para procesar la licencia permanente.
- **Si un solicitante vive en una región, ¿puede solicitar la licencia de operador en otra región?** – Sí, todo operador puede solicitar en la División de Licencias de cualquier Oficina Regional de su preferencia y/o conveniencia. Pero es importante que conozca que una vez solicite, el expediente del solicitante será transferido a la Oficina Regional más cercana a su residencia para tomar el Adiestramiento de Mejoramiento Choferil (CMCH).
- **¿Se debe llevar copias de los documentos que se someten?** – No, todos los requisitos deben someterse en original. El (la) funcionario (a) encargado (a) de la División de Licencias se encarga de sacar las copias para el expediente de la Comisión de Servicio Público.
- **Voy a renovar la licencia de la Comisión de Servicio Público (CSP), pero mi licencia de Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) vence el próximo mes. ¿Qué pasará con mi licencia?** – Basado en que la licencia permanente de la CSP vence según el término de la licencia de DTOP, la CSP le emitirá una licencia provisional por un tiempo más corto que seis meses. Una vez el operador tenga la nueva licencia de DTOP, deberá visitar la CSP para que le entreguen la nueva licencia permanente o “dura”.
- **¿Qué es una empresa de Transporte de Pasajeros?** – Toda persona que, en su carácter de Porteador por Contrato, fuere dueño, controlare, explotare o administrare cualquier clase de vehículo que se utilice para el transporte de pasajeros o bienes. Incluye dentro del servicio

# Comisión de Servicio Público (CSP)

## Información y Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia para Operadores de Transporte de Pasajeros (OP)

CSP-007  
Vigencia: 29-mar-17

relacionado la seguridad, comodidad y conveniencia de la persona transportada, llegar hasta su destino, y el recibo, transporte y entrega de su equipaje.

- **¿Qué es una Empresa de Ómnibus Público?** – Toda persona natural o jurídica que, en su carácter de Porteador por Contrato, fuere dueño, controlare, explotare o administrare cualquier clase de vehículo que se utilice para el transporte de pasajeros sin equipaje o al transporte de grupos homogéneos hacia lugares de interés común desde el municipio autorizado a través de la Isla de Puerto Rico, mediante paga en Auto Bus, Ómnibus Público, Ómnibus Chárter, Fiestas Rodantes (Party Bus), y/o Mini Bus. Ejemplo de esto puede ser:
  - Ómnibus Chárter (OC)
  - Ómnibus Escolar (OE)
  - Ómnibus Fiesta Rodante “Party Bus” (OFR)
  - Ómnibus Municipal (OMU)
  - Ómnibus Público (OP)



### Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Licencia de Operador de Transporte de Pasajeros en Ómnibus Público \(OP\)](#)

Página(s) de Internet:

[www.csp.gobierno.pr](http://www.csp.gobierno.pr)

[www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[www.sistema.cursoscsp.com](http://www.sistema.cursoscsp.com)

Formulario(s):

[Certificado Médico Federal](#)

[Formulario SC-2781](#)



### Redes Sociales

Facebook: [Comisión de Servicio Público](#)

Twitter: [ComServPublico](#)